

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/MEX/  
28 de julio de 2015

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> <u>MÉXICO</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b> N.A.
<b>2. Organismo responsable:</b> Secretaría de Economía. <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía (CCONNSE), ubicado en Av. Puente de Tecamachalco Núm. 6, Col. Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México, teléfono 57 29 91 00, extensiones 43220 y 43268, fax 55 20 97 15, o bien a los correos electrónicos dgn.adrianab@economia.gob.mx y emmanuel.hernandez@economia.gob.mx
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Carriolas (87150001fracción arancelaria aplicable).
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> PROY-NOM-133/2-SCFI-2015, PRODUCTOS INFANTILES-FUNCIONAMIENTO DE CARRIOLAS PARA LA SEGURIDAD DEL INFANTE-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (27 páginas, en español).
<b>6. Descripción del contenido:</b> El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana notificado establece las especificaciones y los métodos de prueba para la integridad estructural de las carriolas.
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana notificado establece las especificaciones de seguridad y los métodos de prueba que deben cumplir las carriolas para el infante durante su uso normal.
<b>8. Documentos pertinentes:</b> <b>2.1</b> Ley Federal sobre Metrología y Normalización y sus reformas. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación en 1992-07-01. <b>2.2</b> Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y sus reformas. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación en 1999-01-14. <b>2.3</b> NOM-050-SCFI-2004, Información comercial-Etiquetado general de productos.

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación en 2004-06-01.

**2.4** NOM-106-SCFI-2000, Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial (cancela a la NOM-106-SCFI-2000). Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación en 2001-02-02.

**2.5** NMX-Z-012/1-1987, Muestreo para la inspección por atributos-Parte 1: Información general y aplicaciones. Fecha de publicación de la Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación en 1987-10-28.

**2.6** NMX-Z-012/2-1987, Muestreo para la inspección por atributos-Parte 2: Métodos de muestreo, tablas y gráficas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación en 1987-10-28.

**2.7** NMX-EC-17025-IMNC-2006, Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación en 2006-07-24.

**2.8** NMX-EC-17065-IMNC-2014, Evaluación de la conformidad-Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación en 2014-06-06.

**2.9** NMX-CC-19011-IMNC-2012, Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación en 2012-09-17.

**2.10** NMX-EC-067-IMNC-2007, Evaluación de la conformidad-Elementos fundamentales de la certificación de productos. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación en 2008-01-14.

**2.11** NMX-CC-9001-IMNC-2008, Sistemas de gestión de la calidad-Requisitos. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación en 2008-12-12.

<b>9.</b>	<b>Fecha propuesta de adopción:</b>	A los 60 días naturales posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
	<b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b>	Una vez que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación como norma definitiva, entrará en vigor a los 90 días naturales siguientes al día de su publicación.

**10.** **Fecha límite para la presentación de observaciones:** A los 60 días naturales posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**11.** **Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:**

Secretaría de Economía  
Subsecretaría de Competitividad y Normatividad  
Dirección General de Normas  
Tel: (+52) 55 5729 9100 Ext. 43217  
Fax: (+52) 55 5520 9715  
Website: <http://www.economia-noms.gob.mx/?P=144>  
E-mail: [normasomc@economia.gob.mx](mailto:normasomc@economia.gob.mx) y/o [sofia.pacheco@economia.gob.mx](mailto:sofia.pacheco@economia.gob.mx)

El texto del documento se encuentra disponible en el siguiente sitio:

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5441792&fecha=20/06/2016](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5441792&fecha=20/06/2016)